



P

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

JOSE FELIX CHAVEZ MONTOYA**Folio:**

SG.LP.08-2019/2717

Bitácora:

08/G1-1001/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

28 de Junio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/46 de fecha 07 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. UNA FRACCIÓN DE LOS LOTES 1,2,3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN JOSE DE COSCOMATES, Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-004/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 222.000 Metros cúbicos rollo	22	1	22	21633584	21633605
P.P. UNA FRACCIÓN DE LOS LOTES 1,2,3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN JOSE DE COSCOMATES, Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-004/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 156.000 Metros cúbicos rollo	16	1	16	21633606	21633621
P.P. UNA FRACCIÓN DE LOS LOTES 1,2,3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN JOSE DE COSCOMATES, Guadalupe y Calvo, D-08-029-FRA-004/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 22.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21633622	21633624

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi: 13-Agosto-2019





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/2717

Bitácora:

08/G1-1001/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

28 de Junio de 2019

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

OFICIO DE CONTACTO



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJA

